

\* Número 331

**PRIMERA INSTANCIA****LORCA****EDICTO**

Don Andrés Pacheco Guevara, sustituto, juez de Primera Instancia de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 430 de 1982, a instancia del procurador don Antonio Valero Torres, en nombre del Banco de Santander, vecino de Santander y con domicilio en Lorca, contra don Alfonso Muñoz Ruiz y don Juan Antonio Lorenzo Lasso, vecinos de Lorca y con domicilio en Ctra. de Granada, edificio «Princesa», 4.ª escalera, 4.º M, en reclamación de la suma de 750.000 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por vez primera y término de veinte días, los bienes que se dirán.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de febrero del año en curso y hora de las 11 de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes que se subasta son:

— Un trozo de terreno en el término municipal de Puerto Lumbreras, paraje del Antiguo Cementerio Parroquial de dicha villa, mide veinte metros de fa-

chada por otros veinte metros de fondo, o sea, cuatrocientos metros cuadrados. Inscrita al folio 222 del tomo 1.626, finca número 23.059, inscripción 1.ª. Valorada en la suma de cuatrocientas mil pesetas.

1.ª Finca urbana.—Vivienda tipo M, en la cuarta planta sita en la parte posterior izquierda de la escalera cuarta, en el bloque segundo mirando desde la entrada de éste. Tiene esta vivienda entrada por medio de puerta al fondo izquierda del vestíbulo. Forma parte de un edificio sito en este término, diputación de La Torrecilla, parroquia y barrio de San José, afueras de la población, carretera de Murcia a Granada. Tiene una superficie construida según cédula de calificación definida de ciento diecisiete metros treinta y seis decímetros cuadrados, y una útil de noventa metros y seis decímetros cuadrados y una útil de noventa metros y siete decímetros cuadrados. Lindando, mirando desde su entrada, al frente, con el hueco de la escalera y el patio de luces de ésta; derecha, vivienda tipo N; izquierda, zona inedicada del solar, y fondo, zona inedicada del solar y tras ella la Rambla de Encallado. Inscrita al tomo 1.686, folio 211, vuelto, finca núm. 21.957, inscripción 3.ª. Valorada en la suma de dos millones ochocientas diecisiete mil seiscientas cuarenta pesetas.

Dado en Lorca a once de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El juez de Primera Instancia, Andrés Pacheco Guevara.—El secretario.

Número 6582

**DISTRITO****NUMERO DOS DE CARTAGENA****Cédula de requerimiento**

El señor juez de Distrito número Uno de Cartagena ha acordado, en el juicio de faltas número 722 de 1983, que se tramita en este Juzgado por lesiones y daños por imprudencia, contra Juan José Muñoz Muñoz y otro, requerir a dicho denunciado Juan José Muñoz Muñoz, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que, en el término

de diez días, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en el citado procedimiento penal y aportar factura de daños de su furgoneta, marca Ebro, matrícula GR-3297-F.

Y en cumplimiento a lo ordenado, para que conste y sirva de requerimiento en forma a Juan José Muñoz Muñoz y su inserción en el «Boletín Oficial de la Región», libro la presente en Cartagena a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—El secretario.

\* Número 6511

**PRIMERA INSTANCIA****CIEZA****EDICTO**

Don Adriano Barbero García, juez de Primera Instancia de la ciudad de Cieza y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el núm. 270 de 1982, se tramitan autos sobre divorcio a instancia de doña Carmen Aroca Jiménez, mayor de edad, casada y vecina de Cieza, contra su esposo don Pablo Iglesias Serrano, mayor de edad, casado, ebanista, declarado en rebeldía por su incomparecencia y actualmente en ignorado paradero, en sentencia de 25 de abril de 1983, dictada en dicho procedimiento, se dictó el siguiente

«Fallo: Que procede declarar y declaro el divorcio del matrimonio constituido el día 30 de mayo de 1951 por don Pablo Iglesias Serrano y la demandante doña Carmen Aroca Jiménez, inscrito en el Registro Civil de Alicante, Sección 2.ª, tomo 29-1, folio 292, sin formular condena expresa sobre cargas de costas procesales de este procedimiento, y habiendo de librar notificación a dicho Registro Civil a los efectos correspondientes...».

Y en providencia de hoy se acuerda sea notificada sentencia al demandado rebelde don Pablo Iglesias Serrano, hoy en ignorado paradero, por medio del presente edicto.

Dado en Cieza a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—Adriano Barbero García.—El secretario.